

Día Europeo y Mundial contra la Pena de Muerte, 10 de octubre de 2022: Declaración conjunta del Alto Representante, en nombre de la Unión Europea, y de la Secretaria General del Consejo de Europa

Con ocasión del Día Europeo y Mundial contra la Pena de Muerte, la Unión Europea (UE) y el Consejo de Europa reiteran enérgicamente su oposición inequívoca a la pena de muerte en todo momento, en todo lugar y en todas las circunstancias.

Este año se cumple el vigésimo aniversario del Protocolo n.º 13 al Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), relativo a la abolición de la pena de muerte en todas las circunstancias. Elogiamos a todos los Estados miembros del Consejo de Europa (incluidos todos los Estados miembros de la UE) que han abolido la pena de muerte en todas las circunstancias e instamos a los dos últimos Estados miembros del Consejo de Europa que aún no se han adherido a este Protocolo (Armenia y Azerbaiyán) a que lo hagan sin demora.

La disminución constante a escala mundial del número de Estados que siguen aplicando la pena de muerte confirma la tendencia en favor del abandono de este castigo cruel, inhumano e ineficaz. Una minoría de dieciocho Estados, el 9 % del total de los Estados miembros de las Naciones Unidas, siguió llevando a cabo ejecuciones en 2021. Instamos a estos Estados a que establezcan una moratoria de la pena de muerte como primer paso hacia su abolición.

La UE y el Consejo de Europa condenan enérgicamente las sentencias a muerte dictadas recientemente en la ciudad ucraniana ocupada de Donetsk. Destacamos que estas sentencias eran incompatibles con la legislación tanto europea como internacional en materia de derechos humanos, incluidos los Convenios de Ginebra, y celebramos con alivio la liberación de las personas condenadas. Asimismo, deploramos la reforma, con motivaciones políticas, del Código Penal de Bielorrusia, que amplía la pena de muerte a los «actos terroristas en grado de tentativa» con el fin, a la postre, de atacar a los disidentes políticos, e instamos a las autoridades a que revoquen esta decisión. También instamos a Singapur, Irán, Arabia Saudí y otros países que recientemente han aumentado el número de ejecuciones a que se sumen a la tendencia mundial y abandonen la aplicación de este castigo inhumano.

La UE y el Consejo de Europa alaban a Kazajistán por haber ratificado el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo objetivo es abolir la pena de muerte en todo el mundo. También elogiamos a Papúa Nueva Guinea, la República Centroafricana y Guinea Ecuatorial por haber abolido la pena de muerte este año.

Los tratos inhumanos y degradantes son inherentes a la pena de muerte. A largo plazo el corredor de la muerte contribuye al deterioro físico y psicológico de una persona. La angustia de esperar la ejecución y los métodos violentos de ejecución empleados son contrarios al artículo 3 del CEDH, como reconocen las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos desde hace tiempo.

Por último, la UE y el Consejo de Europa animan a todos los Estados a adherirse a la Alianza Mundial para el Comercio sin Tortura, que se puso en marcha en 2017 y en la que actualmente participan sesenta y dos Estados que se han comprometido a restringir el comercio de productos utilizados para infligir torturas y aplicar la pena de muerte.

La pena de muerte es un trato inhumano y degradante contrario a la dignidad humana, que no sirve para disuadir de la comisión de delitos. Ningún sistema jurídico está a salvo de errores judiciales, que pueden dar lugar a la pérdida de vidas inocentes. No cejaremos en nuestro empeño hasta que deje de aplicarse la pena de muerte.